



## DICTAMEN DEL TRIBUNAL EVALUADOR

### Concurso N° 358: Técnico Jurídico – Río Gallegos

**I.** El Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 47/25 para intervenir en el Concurso N° 358: Técnico Jurídico, correspondiente a la Unidad Fiscal Río Gallegos, se dispone a emitir dictamen con relación a los aspirantes a ingresar al agrupamiento Técnico Jurídico de la mencionada dependencia.

**II.** El artículo 57 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias, en adelante, el “Reglamento de Ingreso”) dispone que las pruebas de oposición serán corregidas por el Tribunal Evaluador a través de un mecanismo que asegure mantener el anonimato y, por su parte, el artículo 56 establece que el Tribunal podrá asignar hasta 70 puntos para la prueba escrita y que se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos para aprobar el examen.

Oportunamente, este Tribunal recibió 12 exámenes numerados del 71779 a 71790, los cuales se corrigieron teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) ortografía, gramática y redacción de texto (art. 57 Res. PGN 507/14);
- b) desarrollo y evaluación del caso: comprende la idoneidad demostrada por el/la concursante en el abordaje de todas las cuestiones que se le solicitaron en la consigna, su solidez argumental y la estrategia asumida para encararlo;
- c) conocimientos jurídicos evidenciados tanto en las cuestiones de fondo como en los aspectos procesales;
- d) manejo y uso adecuado de citas normativas, doctrinarias, jurisprudenciales y de las resoluciones dictadas por la Procuración General de la Nación;
- e) aportes propios en el análisis y desarrollo de los temas tratados.

En lo que respecta al caso, se otorga un máximo de 70 % de los puntos por el grado de argumentación y fundamentación jurídica, un máximo de 10 % de los puntos por coherencia de la redacción y ortografía, y un máximo de 20 % de los puntos por la utilización pertinente de doctrina, jurisprudencia y Resoluciones dictadas por la PGN.

**III.** Por su parte, la Autoridad de Aplicación recibió las calificaciones de los 12 exámenes de conformidad con las pautas señaladas anteriormente (Anexo I) y procedió a la vinculación de los exámenes –identificados sólo con códigos– con los

nombres de los/as concursantes. Una vez develada la identidad, el Tribunal Evaluador realizó la ponderación de los antecedentes profesionales y académicos de aquellos/as aspirantes que obtuvieron como mínimo cuarenta (40) puntos en la prueba de oposición, tal como indica el artículo 59 del Reglamento de Ingreso (Anexo II).

Para la valoración de antecedentes no se tuvieron en cuenta aquellos que fueron registrados con posterioridad a la inscripción de cada aspirante o los que no poseyeran documentación respaldatoria (artículo 60 del Reglamento de Ingreso).

Los antecedentes fueron valorados siguiendo lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley n° 26.861 (Ley de Ingreso democrático e igualitario al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación) y en el artículo 59 del Reglamento de Ingreso que establecen, resumidamente, las siguientes pautas generales de puntuación:

a) Hasta diez (10) puntos por los antecedentes profesionales vinculados con la especialidad de la función que se concursará, desempeñados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en funciones públicas, en organismos no gubernamentales o instituciones privadas relacionadas al sistema judicial o ejercicio privado de la profesión. Se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese, entre otros criterios.

b) Hasta cinco (5) puntos por la obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría, especialización o diplomatura). Se tendrá en cuenta la materia abordada en relación con la competencia material del concurso que se trate. Serán ponderados en todos los casos aquellos estudios realizados sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género, como así también, aquellos que hacen a la gestión de recursos humanos.

c) Hasta tres (3) puntos por la aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jornadas y seminarios. Se computarán aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, así como la participación en carácter de disertante o panelista, siempre que los estudios se relacionen con la especialidad de la función que se concursará o versen sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos o perspectiva de género.

d) Hasta siete (7) puntos por el ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos



anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concursa, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios.

e) Hasta tres (3) puntos por las publicaciones científico-jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión-y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad de la función que se concursa, o bien sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género y gestión de recursos humanos.

f) Hasta dos (2) puntos por todos aquellos antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores.

**IV.** En estas condiciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Ingreso, el Tribunal Evaluador emite el presente dictamen cuyo Anexo III indica la nómina de postulantes aprobados/as señalando los puntajes obtenidos en la prueba escrita, en la evaluación de antecedentes y el puntaje total; en el Anexo IV figura la nómina de postulantes desaprobados/as; por último, en el Anexo V se detalla la lista de los/as ausentes a la evaluación.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.



ANEXO I

Concurso N° 358: Técnico Jurídico

Examen	Nota
71779	56
71780	50
71781	69
71782	49
71783	55
71784	32
71785	0
71786	37
71787	47
71788	40
71789	30
71790	34



ANEXO II

Concurso N° 358: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Antecedentes Profesionales	Títulos de posgrado	Capacitaciones (cursos, congreso, seminarios, etc.)	Ejercicio de la docencia e investigación	Publicaciones científico-jurídicas	Otros antecedentes	Total
Fernández	Sandra Susana	22653863	10	5	1,7	0	0	0	16,7
Baruch	Jesica Alejandra	34948589	4	0	0,4	0	0	0	4,4
Franco Pruzan	Gaston	35360310	10	0	0	0	0	0	10
Fernández	Ramiro	40387612	0	0	0	0	0	0	0
Filosa	Cecilia Franchesca	26855793	0	0	0	0	0	0,5	0,5
Peraggini	Florencia	39204423	4	0	0,2	0	0	0	4,2
Saldivia	Diana Marcela	39204869	2	1	1,2	0	1	0	5,2



**ANEXO III**  
**APROBADOS**  
Concurso N° 358: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición	Valoración de Antecedentes	Nota Final
Fernandez	Sandra Susana	22653863	71781	69	16,7	85,7
Franco Pruzan	Gaston	35360310	71783	55	10	65
Baruch	Jesica Alejandra	34948589	71779	56	4,4	60,4
Peraggini	Florencia	39204423	71787	47	4,2	51,2
Fernández	Ramiro	40387612	71780	50	0	50
Filosa	Cecilia Franchesca	26855793	71782	49	0,5	49,5
Saldivia	Diana Marcela	39204869	71788	40	5,2	45,2



ANEXO IV  
DESAPROBADOS  
Concurso N° 358: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición
Godoy	María Cecilia	35567684	71784	32
Iberlucea	Lucila Magali	41412013	71785	0
Larcher	Macarena	34771879	71786	37
Teresczuk	Miguel Angel	28889734	71789	30
Veuthey	Amalia Valeria	31839317	71790	34



**ANEXO V**  
**AUSENTES**  
**Concurso N° 358: Técnico Jurídico**

<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Documento</b>
Aguirre	Natalia Romina	30406663
Amoedo	Florencia Analía	39485341
Aquino	Alejandro	32029663
Atienza	Aurelio Miguel Vicente	30657705
Báez Bermúdez	Pablo Alejandro	21919781
Barrionuevo	Hector Hugo	35104315
Bastos	Oscar Pablo	26544061
Bueno	Marina Eloisa	38369022
Bugueño Paredes	Luis Martin	37664936
Caballero	Angela Agustina	40485236
Cantero	Marianela	36545686
Cardoso	Patricia Isabel	23286686
Carino	Roxana Elizabeth	22805143
Caro	Leonardo Agustin	36590300
Carrizo Martinez	Mikela	38096858
Castillo	Mariana Luján	35465242
Cejas	Gastón Alberto	34349635
Centurion	Winton Omar	20816411
Chavez	María Paula	34493099
Cluster	Yanina Vanesa	32391244
Daruich	Samirah	36673598
Font	Nicolas	34869433
Gaete	Martin Omar	37269484
Galarza	Fernando Raul	38311505
Galiussi	Maximiliano Emanuel	29855743
Gamon	Fernando Adrian	32558800
Godoy	Jessica Anahí	34221152
Gomez	Marisol Del Valle	33622500
Gómez	Gonzalo Adrián	38967661
Gomez Primorac	Maria Emilia	30384479
González Gamarra	Gimena Cecilia	41355092
Gordillo Sanuy	Karen Neda	34442123
Grzona Ortiz	Carlos Gonzalo	37098665
Guido	Mariana Estela	39903307
Guidolin	Alvaro Tomas	31622069
Herrera	Carla Macarena	36808506
Igor	Mariangeles Viviana	25026279
Isernia	Hernan	31963189
Kettler	Ricardo Milton	37408372
Koch	Gustavo Maximiliano	34393867
Lede Gass	Alexis	37380754
Malberti	Juan Pablo	31136980
Manessi	Anabella Karen	32337960
Maraschin	Vanesa Fernanda	33285825
Marchesi	Stefano	42455702
Marquinez	Natalia Iris	33084185
Mestriner	Monica Claudia	28840075
Mozimam	Romina	30100512



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

Apellido	Nombre	Documento
Murad	Andrés Gabriel	29442836
Natera	Carlos Maximiliano	32923428
Neirot Jimenez	Ximena Alejandra	39898364
Ojeda	Diego Armando	27842761
Palumbo Sanchez	Florencia Antonela	38927051
Percibaldi	Sofía Macarena	35337927
Piñeiro	Jose Alejandro	38095840
Povilauskas	Daina Mailén	33746314
Ramírez	Miriam Alicia	29571382
Recalde	María Valeria	24671858
Resnikowski	Alejandro Carlos	25701135
Reviglioni Moiso	Jose Gabriel	22774521
Reviriego	Loreley Ariana	37407224
Riganti	Franco	38061144
Rocuzzo	Sofía Joaquina	35741396
Rodriguez	Mauro Demian	26889003
Roldan	Agustín Amado	34908223
Sabino	Martin Diego	22851116
Salum	Alejandro Nicolás	34615051
Silva	Matias	31750812
Simaz	Veronica	21909434
Tolaba	Juan Jose Manuel	41274530
Van Cauwenberghe	Paula Juliana	38773015
Vazquez	Jose	37238091
Velasquez	Matilde Alejandra	26870280
Villagrán	Cintia Paola	31312693
Zabala	Gisele Nelci Carolina	31894133